ESTATUTOS de “IMPORTASTUR, S.COOP”

(insertar organigrama aquí)

Artículo 1.- Denominación: La cooperativa de trabajo asociado que se constituye por medio de estos estatutos se denominará IMPORTASTUR, S. Coop. Nombre que ha sido elegido por los miembros de la cooperativa de forma democrática,.

Artículo 2.- Domicilio social: La cooperativa fija su domicilio en el colegio Principado de Avilés con dirección: Camino de Cantos, y con código postal 8 33401 Asturias.

Artículo 3.- Objeto social: La cooperativa “IMPORTASTUR, S. Coop” se constituye con la finalidad de realizar una actividad de compra-venta de productos intercambiados con los de una cooperativa socia asignada por Valnalón.

Artículo 5.- Objetivos: Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE recientemente cambiado de nombre) con una finalidad didáctica que permita a los miembros de la cooperativa cumplir los siguientes objetivos:

* Conocer y poner en práctica los valores de cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
* Tomar decisiones de forma democrática.
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
* Fomentar el trabajo en equipo dividiendo las tareas y recursos entre los miembros de la cooperativa.
* Obtener y compartir los resultados del trabajo en común. En nuestro caso repartir de forma equitativa ( partiendo de que todos los socios hayan trabajado y aportado sus conocimientos por igual) el beneficio económico producido por las actividades realizadas con el fin de reducir el coste del futuro viaje de estudios.
* Adquirir una primera toma de contacto con el mundo laboral y valorar nuestras expectativas de futuro.
* Conocer los principales áreas de una empresa/cooperativa : marketing ,tesorería, comunicación y organización.

Artículo 6.- Requisitos para la admisión:

Para adquirir la condición de socio/a será necesario:

1. Ser alumno/a de 4º curso de ESO
2. Adquirir el compromiso de contribuir activamente al desarrollo de la actividad y con el debido respeto a las reglas de funcionamiento. El hecho de realizar la aportación inicial (capital inicial) es condición necesaria pero no suficiente para obtener la devolución del mismo y el beneficio adquirido por la cooperativa. La devolución de la aportación, en su caso se realizará a final del curso una vez concluidas todas las actividades propuestas por la cooperativa.

Artículo 7.- Capital social: El capital social de la cooperativa está constituido por la aportación realizada por todos los socios/as, es decir la aportación de los 10 euros acordados por la cooperativa.

Artículo 8.- Derechos de los socios/as: La condición de socio de “IMPORTASTUR, S. Coop” otorga los siguientes derechos:

a) Participar en el objeto social de la cooperativa.

b) Ser elector/a y elegible para los diversos cargos de la cooperativa.

c) Participar con voz y voto en la elección de acuerdos en las reuniones propuestas por la cooperativa (ordinales y extraordinales) y en cada subgrupo de los que cada socio/a forme parte.

d) Obtener información sobre cualquier aspecto relevante de la marcha de la cooperativa.

Artículo 9.- Obligaciones de los socios/as: Son obligaciones de los socios/as:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Cooperativistas que convoque el Presidente.

b) Participar en las deliberaciones de la Asamblea y acatar las decisiones adoptadas por la cooperativa de forma democrática.

c) Aceptar los cargos sociales para los que sean nombrados y asumir las responsabilidades correspondientes.

d) Participar en las actividades de formación realizadas en favor de la cooperativa.

e) En el caso de que se aprecie en alguno de los socios se una actitud de dejadez se le penalizará con una menor remuneración económica que al resto de los socios, o bien, se le privará completamente de su beneficio. (Esta penalización deberá estar acordada democráticamente, es decir, por medio de una votación de los miembros de la cooperativa IMPORTASTUR S.Coop.

Artículo 10.- Órganos de la cooperativa y 3 principales cargos : Los órganos de la cooperativa son los siguientes:

**Marketing :** Sara Gutiérrez , Blanca García, Paula González y Carlos Velázquez.

**Comunicación :** Andrea Rodríguez , Irene Montoto y Lucía Pérez.

**Tesorería :** Iván Vega , Abel García , Juán Daniel Sánchez y Lucas Tamargo.

**Organización :** Illán Sal, Gabriel Sánchez, Iván Iglesias y Andrea Álvarez.

Principales cargos:

* Presidenta: Lucía Pérez
* Tesorero: Iván Vega
* Secretario: Abel García